

ACTA DE NOTIFICACION, ACEPTACIÓN Y JURAMENTO  
Sr. Nazre El Hureimi Facuse y Sr. Rafael Epstein Numhauser

En Santiago de Chile, a las 10:15 hrs. del día 22 de marzo de 2019, ante mí y en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N° 139, piso 6, comuna de Santiago; actuando en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 381 de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168" (el "Reglamento"), se notifica a don **Nazre El Hureimi Facuse**, cédula de identidad N° [REDACTED] y a don **Rafael Epstein Numhauser**, cédula de Identidad N° [REDACTED] sobre su designación como peritos para integrar la comisión pericial que resolverá las controversias al Informe de Objeciones y Contraproposiciones (IOC) en el proceso de fijación tarifaria móvil de la concesionaria **Telefónica Chile S.A.**, correspondiente al quinquenio 2019-2024.

Para estos efectos, y actuando en conformidad a lo dispuesto por el art. 8° del Decreto Supremo N° 381 y el art. 417 del Código de Procedimiento Civil, los peritos Sr. El Hureimi Facuse y el Sr. Epstein Numhauser aceptan el encargo antes indicado, jurando desempeñarlo con fidelidad y dentro del más breve plazo posible.

Conjuntamente con los actos de notificación, aceptación y juramento antes señalados, los peritos Sr. El Hureimi Facuse y Sr. Epstein Numhauser se comprometen a guardar confidencialidad respecto de toda información y antecedentes correspondientes a las partes, que -por su naturaleza- revistan el carácter de información reservada y/o concerniente a costos reales o aspectos estratégicos que incidan en la gestión u operación de las mismas; siendo responsables por cualquier incumplimiento a lo antes señalado.

Finalmente, y para todos los efectos que sean pertinentes a sus funciones como peritos de la presente Comisión, en conformidad a la normativa atingente al caso el Sr. El Hureimi Facuse hace presente que su domicilio está ubicado en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED] y el Sr. Epstein Numhauser hace presente que su domicilio está ubicado en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED]

La presente acta se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder de cada perito y otra en poder del Sr. Ministro de fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, quien también suscribe este instrumento.

Para constancia firman:

  
**Rafael Epstein Numhauser**

  
**Nazre El Hureimi Facuse**

  
**Felipe Frías Rivas**

**Ministro de fe Ley N° 18.168**

ACTA DE NOTIFICACIÓN, ACEPTACIÓN Y JURAMENTO

Sr. Roberto Gurovich Rosenberg

En Santiago de Chile, a las 17:15 hrs. del día 25 de marzo de 2019, en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N° 139, piso 6, comuna de Santiago; actuando en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 381 de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168" (el "Reglamento"), se notifica a don **Roberto Gurovich Rosenberg**, cédula de identidad N° [REDACTED] sobre su designación como perito para integrar la Comisión Pericial que resolverá las controversias al Informe de Objeciones y Contraproposiciones (IOC) en el proceso de fijación tarifaria local de la concesionaria **Telefónica Chile S.A.**, correspondiente al quinquenio 2019-2024.

Para estos efectos, y actuando en conformidad a lo dispuesto por el art. 8° del Decreto Supremo N° 381-1998 y el art. 417 del Código de Procedimiento Civil, el perito Sr. Gurovich Rosenberg acepta el encargo antes indicado, jurando desempeñarlo con fidelidad y dentro del más breve plazo posible.

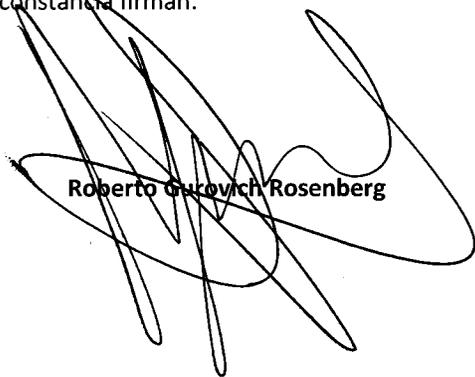
De esta forma, y teniendo también en cuenta lo señalado en el acta de notificación, aceptación y juramento que los peritos, don Rafael Epstein Numhauser y don Nazre El Hureimi Facuse, suscribieron a las 10:15 hrs. del día 22 de marzo de 2019, en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones; se da por constituida con fecha de hoy la Comisión Pericial que opinará respecto a las controversias a las objeciones que se sometan a su conocimiento en el marco del proceso de fijación tarifaria de la concesionaria Telefónica Chile S.A., antes indicado, en conformidad a lo dispuesto por los arts. 10 y ss. del Reglamento.

Conjuntamente con el acto de notificación, aceptación y juramento antes señalado, el perito Sr. Gurovich Rosenberg se compromete a guardar confidencialidad respecto de toda información y antecedentes correspondientes a las partes, que -por su naturaleza- revistan el carácter de información reservada y/o concerniente a costos reales o aspectos estratégicos que incidan en la gestión u operación de las mismas; siendo responsable por cualquier incumplimiento a lo antes señalado.

Finalmente, y para todos los efectos que sean pertinentes a sus funciones como perito de la presente Comisión, en conformidad a la normativa atinente al caso el Sr. Gurovich Rosenberg hace presente que su domicilio está ubicado en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED].

La presente acta se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Sr. Gurovich Rosenberg y el otro en poder del Sr. Ministro de fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, quien también suscribe este instrumento. Asimismo, se hace entrega al Sr. Gurovich Rosenberg de una copia del acta de notificación, aceptación y juramento suscrita por los peritos Sr. Epstein Numhauser y Sr. El Hureimi Facuse con fecha 22 de marzo de 2019.

Para constancia firman:

  
**Roberto Gurovich Rosenberg**

  
**Felipe Frías Rivas**  
Ministro de fe Ley N° 18.168